UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 72.825/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Laura Nicole ROBLES GARCES de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas correspondientes al 3º año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno (Inglés o Francés) hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna ROBLES GARCES;

QUE por Nota Nº 101/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE según consta en el informe emitido por el Departamento de Alumnos y Estudios, la alumna ROBLES GARCES adeuda además las asignaturas Sociología de la Educación, Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, Ciencia, Universidad y Sociedad y Problemática Educativa;

QUE las asignaturas Sociología de la Educación y Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo son correlativas y las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Problemática Educativa son precorrelativas de la asignatura Educación Formal I;

QUE la estudiante cumplimenta con el régimen de correlatividades para cursar las asignaturas Teoría Psicosocial, Clínica Psicopedagógica I y Psicopatología;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía exige como requisito tener aprobada la asignatura Idioma Moderno (Inglés o Francés) antes de ingresar al 3º año de la Carrera;

QUE obra Despacho Nº 075/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Laura Nicole ROBLES GARCES de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal I, adeudando el examen final de las asignaturas Sociología de la Educación, Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, Ciencia, Universidad y Sociedad y Problemática Educativa y otorgar excepción a la alumna Laura Nicole ROBLES GARCES de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Teoría Psicosocial, Clínica Psicopedagógica I y Psicopatología de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno (Inglés o Francés) hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Idioma Moderno (Inglés o Francés);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Laura Nicole ROBLES GARCES (DNI Nº 39.204.902) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal I, adeudando el examen final de las asignaturas Sociología de la Educación, Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, Ciencia, Universidad y Sociedad y Problemática Educativa, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR excepción a la alumna Laura Nicole ROBLES GARCES (DNI Nº 39.204.902) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Teoría

131 ///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Psicosocial, Clínica Psicopedagógica I y Psicopatología de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno (Inglés o Francés) hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Idioma Moderno (Inglés o Francés).-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 131